



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Sábado, 20 de marzo de 1999 Núm. 65	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	5	Administración de Justicia .....	14
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	6		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dietadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 12 de marzo de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401807342	M ALONSO	30624587	BILBAO	20.01.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240401808139	M VILLALBA	15388340	ONDARROA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401803830	M RODRIGUEZ	20187611	SESTAO	20.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249401758922	T FERNANDEZ	16282187	ARANDA DE DUERO	08.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240401815132	J SANZ	71258625	BURGOS	22.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043498514	RAMOS PORRES SL	809240763	MIRANDA DE EBRO	29.10.1998	16.000	96,16		RDL 339/90	061.1
24004352262U	J BOEDO	32306867	A CORUÑA	26.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240401801510	A LOPEZ	34909914	A CORUÑA	26.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052..
240043542035	TRANSITORIOS DELTA SL	B15580048	AŞ PONTES DE G R	20.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043491143	F VARELA	32375799	LARACHA	15.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
240043553290	J GOMEZ	13779167	SADA	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240043518434	L GARCIA	09978563	LLORET DE MAR	15.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	102.2
240043483407	J VILLANUEVA	11403536	ALBOLOTE	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043496270	A ORTIZ	03083536	GUADALAJARA	15.10.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240043493139	J OLIVAR	09782233	GRAÑEN	07.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401794402	B GARZON	10194004	ASTORGA	17.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043502207	S ROMERO	71555587	ASTORGA	23.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043191019	M LOPEZ	10054260	BUSMAYOR	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043496967	M MARQUES	X0601682W	BEMBIBRE	04.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCTONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043204208	S CALVO	10173853	BENAVIDES	31.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043503704	V PELAEZ	11401691	QUINTANILLA MONTE	25.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043338201	J ARGUELLO	09750396	ZUARES DEL PARAMO	06.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043488259	COFAL CONSTRUCCIONES Y CON	824239956	CABAÑAS RARAS	11.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401807482	J TRIVIÑO	14879254	CISTIENA	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043499178	C TRAPOTE	71551645	DESTRIANA	07.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043498022	J ESTEBAN	71549112	LA BAÑEZA	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043552533	A MIRANDA	71427038	LAGUNA DALGA	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249401754060	INSTALACIONES SAN GUILLERM	824345860	LEON	15.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240401812891	F GONZALEZ	09649868	LEON	24.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401808978	M MENDEZ	09673173	LEON	23.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401803634	J LOPEZ	09683954	LEON	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043554396	F MARTINEZ	09719419	LEON	08.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043482580	J GUTIERREZ	09722624	LEON	15.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043404544	G FERNANDEZ	09723346	LEON	01.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043528427	J DIEZ	09726644	LEON	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043482440	L CANO	09751493	LEON	24.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	010.5
240401812957	V TURRADO	09766562	LEON	24.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401815089	M GOMEZ	09769052	LEON	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043483390	F FERNANDEZ	09769098	LEON	28.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043479751	M MUÑIZ	09774196	LEON	07.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043502396	P FERRERAS	09779234	LEON	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401791980	G QUINTANILLA	09805394	LEON	15.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043334931	L MATEOS	10179786	LEON	06.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401812880	J BERNALDO DE QUIROS	15777965	LEON	24.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043481630	J LOZANO	50922127	LEON	05.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	100.1
240043535377	I SOTO	09722959	ARMUNIA	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043535560	A GARCIA	09805964	MATALLANA DE TORIO	07.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043509731	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	015.4
240401795297	J RODRIGUEZ	09764737	PONFERRADA	06.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043191172	R ROMERO	10026424	PONFERRADA	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043191184	R ROMERO	10026424	PONFERRADA	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401784007	A RAMOS	10038793	PONFERRADA	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401806418	J CARBALLO	10056915	PONFERRADA	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043540476	A RODRIGUEZ	10059751	PONFERRADA	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043450852	J HORGADO	10063541	PONFERRADA	08.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043541596	J CORCOBA	10066889	PONFERRADA	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
240401785024	J RETAMAL	10069576	PONFERRADA	27.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401807457	A Balsa	10070877	PONFERRADA	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401778792	V CASADO	10083956	PONFERRADA	19.11.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240401777052	A CASADO	09780479	SAN ANDRES RABANEDO	12.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043519694	C SUAREZ	09804327	SAN ANDRES RABANEDO	12.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401811977	R TASCÓN	09976992	SAN ANDRES RABANEDO	25.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043481605	F VILLAFANE	09788531	TROBAJO DEL CAMINO	23.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043535730	R SANCHEZ	71420394	TROBAJO DEL CAMINO	24.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043404386	J LLAMAZARES	09797930	VILLABALTER	23.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043496694	R FERNANEZ	10058902	SAN JUSTO DE LA VEGA	23.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043453993	C FERNANDEZ	10187843	SANTA MARINA DEL REY	03.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043457123	C FERNANDEZ	10187843	SANTA MARINA DEL REY	03.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043453981	C FERNANDEZ	10187843	SANTA MARINA DEL REY	03.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043457135	C FERNANDEZ	10187843	SANTA MARINA DEL REY	02.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043543817	M GONZALEZ	10191900	SAN MARTIN DEL CAM	26.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043521573	J SECO	10194491	MORALES DEL ARCEDE	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043404325	TRANSLLEGIO S L	824338816	VILLACEDRE	12.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043208949	M REDONDO	09717867	DEVESA DE CURUEÑO	25.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	127.2
240401815302	I GARCIA	46202533	VALDERAS	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401798377	J PEREZ	09741996	VALENCIA DE DON JUAN	22.12.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240043503560	J ANGEL	LE003512	NAVATEJERA	21.11.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240401797798	M ARROYO	09710916	VILLAOBISPO REGUER	15.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401782552	M VARELA	33813948	SAN C CHAMOSO CORG	12.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043509671	J VALLADARES	35434802	TRIACASTELA	23.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401811035	J LOZANO	08954340	ALCALA DE HENARES	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401813068	A ARAGUETE	51639458	ALCORCON	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401797099	M GAYO	52347190	COSLADA	24.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043467141	E GONZALEZ	00177041	MADRID	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043503571	O AYALA	01933221	MADRID	22.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043338985	J GAUTIER	02460162	MADRID	26.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043506572	J ALVAREZ	02874209	MADRID	08.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401803130	J CARABEL	05387959	MADRID	18.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043518677	E RODRIGUEZ	07774425	MADRID	14.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240401799667	A FERNANDEZ	11036351	MADRID	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043496098	J RODRIGUEZ	10191486	TRES CANTOS	25.10.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043528324	F OCA	11082353	MOREDA DE ALLER	06.01.1999	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
240401807317	P VALLADARES	11442352	AVILES	20.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401774427	F FERNANDEZ	10851010	GIJON	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043489987	J MARQUES	11411704	GIJON	26.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043191056	J BORGES	09407188	GRADO	26.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043484072	A MARTINEZ	09353331	BARREDO LAVIANA	18.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043404271	M FERNANDEZ	09374329	LLANES	28.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
240401807329	C FERNANDEZ	09375231	OVEDO	20.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043511063	J ALVAREZ	11055995	LA CORREDORIA	03.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240401777015	B EL HASSNAQUI	X1362469H	CORRALES BUELNA	12.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401802149	R VILLALAIN	13044784	SANTA CRUZ BEZANA	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043508519	MUDANZAS MERIDIONAL SL	841707928	SEVILLA	13.11.1998	46.001	276,47		D121190	141.H
240401812738	F CARRO	10058449	LA LAGUNA	20.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401772718	I HERREROS	03782309	PELAHUSTAN	07.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401800438	F FUENTE	12172529	RENEO	16.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401793203	M ESPINILLA	12360231	SANTOVENIA PISUERGA	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401805539	A GARCIA	10180765	VITORIA GASTEIZ	27.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401799953	A FERNANDEZ	25458730	BARRIO GARRAPINILL	17.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401815016	C FRANCO	09709379	BENAVENTE	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401807184	J VERGARA	09747321	BENAVENTE	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401784925	A JIMENEZ	11713111	BENAVENTE	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043508234	F MARTINEZ	10177377	PUEBLA DE SANABRIA	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401807500	A VAQUERO	12745177	ZAMORA	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

2372

40.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 12 de marzo de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240041804985	M PEREZ	09723354	BENIDORM	31.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043542680	TRANSPORTES CRISTOBAL S L	808266363	SABADELL	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043491702	EXTREMADURA EXPRESS SL	806017958	MERIDA	03.02.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
240043540270	CARNES ERDELLA S L	848150239	ELORRIO	05.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
240401822951	J IZURIETA	78867159	GAMIZ	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043552085	M LOURIDO	32433846	A CORUÑA	06.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043491477	R TRIGO	32791340	A CORUÑA	30.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
240043472240	CONSTRUCCIONES SEAVIA S L	815481914	CARBALLO	25.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
240043539875	B GRELA	33284083	ESCLAVITUD	14.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043418066	J SANCHEZ	40282297	GIRONA	28.01.1999	100.000	601,01		RD 13/92	060.1
240401809004	F CABERO	10151629	ASTORGA	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043339527	F BLANCO	10194635	ASTORGA	23.01.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043339953	M HERNANDEZ	10204135	ASTORGA	02.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043491313	EXPLORACIONES MINERAS DE N	824039307	BEMBIBRE	30.11.1998	46.001	276,47		D121190	141.H
240043488442	J JIMENEZ	44429957	BEMBIBRE	10.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043323635	M PEREZ	71506597	BEMBIBRE	18.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043531815	M GARCIA OREJAS	098014928	LA VECILLA	12.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043513680	PESCALEON S L	824273237	LEON	09.02.1999	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
24004356770	J GONZALEZ	09667382	LEON	11.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043527745	M RODRIGUEZ	09721488	LEON	23.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043548025	F POLLAN	09734566	LEON	16.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043531311	B MONTAÑES	09745922	LEON	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043418364	M GOMEZ BARTHE	09749728	LEON	07.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043416273	J VERDE	09756609	LEON	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043535608	J DEL RIO	09765386	LEON	11.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043528543	J BLANCO	09770127	LEON	10.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240043418297	R ALVAREZ	09805711	LEON	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043415803	S SANTOS	09806208	LEON	19.11.1998	150.000	901,52		LEY30/1995	003.
240043477997	T MADERO	10202068	LEON	10.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043418184	G CIENFUEGOS	11031994	LEON	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043418182	G CIENFUEGOS	11031994	LEON	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043418200	G CIENFUEGOS	11031994	LEON	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043418212	G CIENFUEGOS	11031994	LEON	04.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043418170	A DIEZ	71408588	LEON	02.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043525682	R PEREZ	71427492	LEON	11.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043211717	R FIDALGO	09718475	ARMUNIA	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401813962	A LISTE	09746840	ARMUNIA	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043329785	J MARTINEZ	09756711	ARMUNIA	08.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043541924	Y YUGUEROS	09731095	OTERUELO VALDONCIN	10.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043545140	A ALONSO	09738855	MANSILLA DE MULAS	02.02.1999	28.000	156,28		RD 13/92	048.
240043537908	OBRA CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	05.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043540129	OBRA CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	05.01.1999	255.000	1.532,58		LEY30/1995	003.
240043540130	OBRA CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	05.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
240043412115	R LANCEROS	09973079	PONFERRADA	07.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043524665	L DIEZ	10033825	PONFERRADA	07.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043524112	A ALVAREZ	10058783	PONFERRADA	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401818315	L SANTOS	10066908	PONFERRADA	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043096102	R CUADRADO	71498461	PONFERRADA	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043539395	A FRIJI	X1497698F	BARCENA DEL BIERZO	19.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043548050	H TOMAS	71394535	QUINTANILLA DE FLO	16.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043530835	F DIEZ	09600230	RIOSECO DE TAPIA	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401816124	E GOMEZ	09663731	TROBAJO DEL CAMINO	03.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043336186	V TEIXEIRA	36035999	SARIEGOS	13.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043550469	J FERNANDEZ	10200669	ROBLEDO DE CALDAS	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043415906	D LEON	71433847	LA VIRGEN DEL CAMI	24.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043198191	J RODRIGUEZ	44428627	CABOALLES ARRIBA	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401814024	M GONZALEZ	71415505	SAN MARTIN DE LA T	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043548530	A DOMINGUEZ	71623505	VILLABISPO DE OTERO	13.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043554712	J ALONSO	10197008	CARNEROS	13.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043536096	J ALONSO	10197008	CARNEROS	13.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	081.3
240043547987	V HERNANDEZ	71555803	LA CARRERA	08.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043522085	I LOPEZ	15375845	CASTRILLO SAN PELA	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043522632	J GUTIERREZ	33308425	BECERREA	09.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043544860	E GONZALEZ	02218282	GETAFE	03.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043541092	J PRIETO	10032572	LAS ROZAS DE MADRID	08.01.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043554359	LABORATORIO ARQUITECTOS Y	B79847786	MADRID	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043555352	R FERNANDEZ	02528825	MADRID	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043544688	M PEDROSA	12175137	POZUELO DE ALARCON	11.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043543258	TRANSPORTES ALMARZA POZO S	B79453601	TORREJON DE ARDOZ	08.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043542722	TRANSPORTES ALMARZA POZO S	B79453601	TORREJON DE ARDOZ	08.02.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
240401815995	A FERNANDEZ	11424224	PIEDRAS BLANCAS	02.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043347214	J GARCIA	11044273	GIJON	07.02.1999	5.000	30,05		RD 13/92	127.2
240043494867	R ALVAREZ	09679039	LUGONES SIERO	05.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043540269	OLMOR SL	B47089388	TUDELA DE DUERO	04.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401809600	A ARRENDAMINTOS Y EXPLOTACION	B47272505	VALLADOLID	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043544202	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	09.02.1999	200.000	1.202,02		D121190	198.H
240043547999	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	09.02.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
240043548487	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	09.02.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
240043552107	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	09.02.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
240043544184	COLPAMAN SA	A49102734	BENAVENTE	09.02.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
240043548712	COLPAMAN SA	A49102734	BENAVENTE	09.02.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
240043547562	I BLANCO	45687023	MUELAS DE CABALLEROS	14.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1

2373

24.500 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 12 de marzo de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401648367	M. E. LECUONA	16294796	ASPERRENA	09.02.98	40.000		RD 13/92	50
240401283572	F. GOMEZ	10584228	CANGAS DE NARCEA	18.12.96	40.000		RD 13/92	50
240043252173	M. PEREZ	30461178	CARRÓCERA	02.03.98	15.500		RDL: 339/90	61-1
240401660999	A. VEGA	10005587	GIJON	04.03.98	30.000		RD 13/92	50
240043361624	ALIMENTAC. LOBATO SL	B24255002	LA BAÑEZA	22.04.98	15.500		RDL 339/90	61-1
240043303107	M. MENDEZ	09686572	LEON	17.03.98	10.000		RD 13/92	170-3
240043375659	R. GARCIA	09709207	LEON	17.05.98	15.000		RD 13/92	117-1
240401645615	J.M. GALLEGO	09727084	LEON	07.01.98	30.000		RD 13/92	50
240401649372	J.C. SOTO	09768420	LEON	21.02.98	50.000	01	RD 13/92	50
240401280972	G. PATROCINIO	02475591	MADRID	08.12.96	20.000		RD 13/92	50

240401099554	J. M. TEJEIRO	50828725	MADRID	16.10.95	16.000	RD 13/92	48
240401692939	J. R. LOPEZ	09309258	MANZANARES EL REAL	03.05.98	20.000	RD 13/92	50
240401671286	A. GONZALEZ	12722409	PALENCIA	21.03.98	20.000	RD 13/92	52
240042867895	J. LOPEZ	10086178	PONFERRADA	02.02.97	25.000	RD 13/92	84-1
240401283730	C. CENTENO	14904170	PONFERRADA	19.12.96	30.000	RD 13/92	48
240042904053	A. I. PEREZ	76897257	PORRIÑO	13.03.98	15.000	RD 13/92	14-3
240401719817	J.A. HERNANDEZ	15972537	RENERÍA	09.07.98	20.000	RD 13/92	48
240042664911	D. GOMEZ	34605464	RIO	05.03.96	15.000	RDL 339/90	62-2
240401321810	F. IBAÑEZ	13707632	SANTANDER	26.05.97	20.000	RD 13/92	50
240401700020	R. A. ALONSO	20207723	SANTANDER	30.04.98	39.000	RD 13/92	50
240401678189	J.L. LOPEZ	34253859	SARRIA	22.04.98	20.000	RD 13/92	50
240043436971	M. SANTIN	10076018	VALENCIA DE DON JUAN	21.09.98	15.000	RD 13/92	117-1
240043282797	F. J. MAGDALENO	71420599	VALVERDE DE VIRGEN	09.11.97	50.000	RD 13/92	003-1
240401695266	E. RUIZ	09258159	VALLADOLID	06.05.98	39.000	RD 13/92	52
240401716592	J. J. LEON	09284719	VALLADOLID	26.06.98	20.000	RD 13/92	50
240401303935	V. GARCIA	12147876	VALLADOLID	06.03.97	30.000	RD 13/92	50

2374

11.250 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

De conformidad con el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Admon. General del Estado, de aplicación supletoria a los funcionarios de la Admon. Local, se hace público el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, por el que, habiéndose realizado la valoración de los méritos alegados y justificados por el funcionario aspirante al puesto de Recaudador de la Demarcación de Astorga, vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de León, y propuesto por el Tribunal constituido para la valoración de aquellos, el Pleno Corporativo, en base a las determinaciones que se contienen en el art. 102.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda nombrar a don Bernardo Rodríguez Alonso, para el puesto de Recaudador de la Demarcación de Astorga.

De conformidad con el citado art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo: "El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo".

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 10 de marzo de 1999.-El Presidente, P. D., Ramón Ferrero Rodríguez.

2394

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores que les afectan, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

### RELACION

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
MANUEL GUTIERREZ PEREZ	49/0014959256	BAJA	20.01.99	14.01.99	01.02.99	VALVERDE ENRI
GUSTAVO HERRERO FDEZ.	24/0061977018	BAJA	28.07.98	18.07.98	01.08.98	LEON
JULIO IGNACIO PAJUELO	20/0044912277	ALTA	16.10.98	17.09.98	01.09.98	LEON
JULIO IGNACIO PAJUELO	20/0044912277	BAJA	21.10.98	30.09.98	01.10.98	LEON
JORGE MARIN	15/1013585383	ALTA	11.12.98	01.12.98	01.12.98	LEON
UNDAMPILLETA						

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
JUAN M MARTIN REGALADO	38/0049272035	ALTA	20.11.98	05.11.98	01.11.98	CUADROS
VICTOR M. MORAIS SILVERIO	24/1006121689	BAJA	30.11.98	09.11.98	01.12.98	TORNEROS VALD
RUI M. NUÑEZ FORNES	24/1000764158	BAJA	28.01.99	21.01.99	01.02.99	GORDALIZA PIN
TAIBI OUMHATOU	24/1006979535	BAJA	08.01.99	18.12.98	01.01.99	GOLPEJAR SOBA
FLORENTINO PEREZ PEREZ	24/0051944588	BAJA	15.01.99	04.01.99	01.02.99	SANTOVENIA M
ERIC ALBERT CAPIAU	24/1003802278	ALTA	22.11.98	17.11.98	01.11.98	LEON
JOSE A. GARCIA FDEZ.	24/1001992927	BAJA	09.12.98	30.11.98	01.12.98	CORCOS

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11.04.95).

León, 5 de marzo de 1999.—El Director Provincial (ilegible).

2211

9.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA INSTALACION DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 45 KV., EN SIMPLE CIRCUITO, DE ENLACE ENTRE LA PLANTA DE COGENERACIÓN DE CERÁMICA GONZÁLEZ CARREÑO CON LA LÍNEA AÉREA A 45 KV. S.T. VILECHA-VILLAMAÑÁN, EMPLAZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑÁN.

EXPTE.: 107/98 de Cerámica González Carreño, S.L.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 16 de noviembre de 1998, se concedió autorización para realizar la línea eléctrica mencionada, declarándose en concreto la utilidad pública de las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley 54/97 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el BOCyL de 2 de noviembre de 1998, en el B.O.P. de 25 de septiembre de 1998, en la Crónica 16 de León de fecha 11 de septiembre de 1998 y exposición en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Villamañán, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que se relacionan en el anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villamañán, a las DIEZ HORAS del día 6 de Abril de 1999, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a

cabo el levantamiento de las Actas Previas, a la Ocupación, y si procediera, el de las de Ocupación Definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto, comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, C/ Peregrinos, s/n - 24071 LEÓN.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa Cerámica González Carreño, S.L.

#### ANEXO:

Línea Eléctrica Aérea a 45 kV., en simple circuito, de enlace entre la Planta de Cogeneración de Cerámica González Carreño con la línea aérea a 45 kV. S.T. Vilecha-Villamañán.

Expte.: 107/98 de Cerámica González Carreño, S.L.

FINCA NUM.	APOYO NUM.	TIPO	PROPIETARIO	LONGITUD M.	CALLE	POBLACION	PARAJE	POLIGONO	PARCELA
1	186	T.C.	JOSEFA REY ORDAS	62	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	40 b
2		T.C.	CRISANTA REY ORDAS	42	CAMINO VILLACALBIEL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	38
4		T.C.	YOLANDA MIGUELEZ NAVA	22	PSO. SALAMANCA, 75 - 1	LEÓN	SORDOS	106	36
5	1/2-2	T.C.	ADORACION MIGUELEZ REY	92	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	6
6	1/2-2	T.C.	ASCENSION ALVAREZ MIGUELEZ	100	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	5
7	3	T.C.	CARMEN ALONSO NAVA	134	CTRA. N-630	BENAMARIEL	SORDOS	106	4
13		VIÑA	ORENCIA GARCIA GONZALEZ	30	C/ SAVINO ALVAREZ GENDIN, 6-3B	AVILES	PERDIGUERAS	108	5432
14		VIÑA	YOLANDA MIGUELEZ NAVA	35	PSO. SALAMANCA, 75 - 1º D	LEÓN	PERDIGUERAS	108	5431
17		VIÑA	ARTURO REY NAVA	20	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5428
19	1/2-5	VIÑA	ARTURO REY NAVA	12	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5424
23		T.C.	FELISA REY SANTOS	32	C/ LA SOLEDAD S/N	BENAMARIEL	LEON	108	21 a
28	1/2-7	T.C.	NICASIO PELLITERO RUANO	120	C/ REAL S/N	VILLACE	LEON	108	31
30		T.C.	JOSEFA MARTINEZ ALONSO	12	C/ LA FUENTE S/N	VILLACE	LEON	108	5331
32	1/2-8	T.C.	Mª VICTORIA CUEVAS MIGUELEZ	120	C/ PICASSO, 1	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	LEON	108	5333
33		T.C.	YOLANDA MIGUELEZ NAVA	24	PSO. SALAMANCA, Nº75-1º D	LEÓN	LEON	108	5334

León, 1 de marzo de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.



# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEON

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de Marzo de 1999, se acordó aprobar las Bases Generales y la convocatoria del Concurso-Oposición Libre para la provisión de ocho plazas de Peón, vacantes en la Plantilla Laboral del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1996.

#### BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR OCHO PLAZAS DE PEON VACANTES EN LA PLANTILLA DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEON.

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-** La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura mediante Concurso-Oposición libre, de ocho plazas de PEON, vacantes en la Plantilla Laboral del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León, Grupo III, Personal Obrero, 5ª. categoría, que figuran incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1996.

**SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.-** La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo en vigor para el Personal Laboral del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León.

**TERCERA.- RETRIBUCIONES.-** Las que correspondan según el Convenio Colectivo para el personal laboral del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León.

**CUARTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACION.-** Para tomar parte en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 18 años y no haber cumplido los 55.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o título equivalente.

**QUINTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.-** Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base cuarta y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992.

Los derechos de participación, que se fijan en la cantidad de 3.000 ptas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y solo serán devueltos en caso de ser excluidos del concurso-oposición, por no reunir los requisitos exigidos.

**SEXTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.-** Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en ella se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la mencionada lista, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

La resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en la forma indicada para la lista provisional, y en la misma se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y, en su caso el orden de actuación de los aspirantes. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de la formulación de posibles impugnaciones o recursos.

**SEPTIMA.- TRIBUNAL.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, el Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas.

Vocales: Un Concejal que reúna la condición de Vocal del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado, a propuesta de los Vocales de los Grupos de Oposición integrados en dicho Consejo.

- Un funcionario técnico relacionado con la especialidad correspondiente.

- Un miembro del cuadro laboral designado igualmente por la Alcaldía a propuesta del Comité de Personal Laboral del Servicio.

- El Secretario del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado, que actuará, asimismo, como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, debiendo formar parte del mismo, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y podrán ser recusados por los aspirantes cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artº. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**OCTAVA.- SISTEMA DE SELECCION:** Concurso-oposición.-

1) Fase de concurso.- Con carácter previo a la fase de Oposición, el Tribunal valorará los méritos aportados y acreditados por los aspirantes, conforme al siguiente baremo:

a) Por experiencia en puesto similar al de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por títulos académicos o cursos recibidos o impartidos en Centro reconocido oficialmente en relación directa con el puesto a ocupar, hasta un máximo de 2 puntos.

Resuelta esta fase, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La puntuación obtenida en la Fase de Concurso no podrá ser utilizada para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

2) Fase de oposición.- Constará de los siguientes ejercicios:

- Un ejercicio de carácter teórico que consistirá en desarrollar por escrito un tema propuesto por el Tribunal que tenga relación directa con el trabajo a desempeñar. El tiempo para la realización de este ejercicio será de una hora. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos. No se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor, eliminando una de cada si coincidieran varias.

- Un ejercicio de carácter práctico que consistirá en la realización de un trabajo encomendado por el Tribunal directamente relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos. El tiempo para la realización de este ejercicio será de hora y media.

- Una entrevista a desarrollar con los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición, sobre cuestiones relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar. Se puntuará con un máximo de dos puntos.



Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en este ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las mismas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y también en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación si se trata de pruebas correspondientes a un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un ejercicio nuevo.

**NOVENA.- RELACION DE APROBADOS.**- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales donde se haya celebrado la última prueba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. El número de aprobados en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.

**DECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.**- Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

- Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio del puesto de trabajo a desempeñar, expedido por los Servicios Médicos de Ibermutila.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

- Declaración jurada de no encontrarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor un aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la Base segunda, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en lo declarado en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Cumplidos los requisitos precedentes, el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas procederá al nombramiento de los aspirantes que hayan aprobado el Concurso-Oposición, debiendo los nombrados tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento, previa la suscripción del correspondiente contrato, entendiéndose que el incumplimiento de estas exigencias supone la renuncia por parte del interesado al puesto de trabajo correspondiente.

**DECIMOPRIMERA.- PERIODO DE PRUEBA.**- El contrato a suscribir con cada uno de los trabajadores que han aprobado el Concurso-Oposición, establecerá un periodo de prueba de quince días, superado el cual el contratado adquirirá la condición de personal laboral fijo del Servicio Municipalizado de Aguas.

**DECIMOSEGUNDA.**- Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstos y establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**DECIMOTERCERA.**- En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1995, de 2 de Abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la presente convocatoria, a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetaran los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en el concurso de selección, como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

La presente convocatoria y las Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de Marzo de 1999, se acordó aprobar las Bases Generales y la Convocatoria que han de regir en los Concursos del turno de Promoción Interna del personal laboral del Servicio Municipalizado de Aguas, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo, aprobadas para 1996 y 1998 y que seguidamente se transcriben:

#### BASES QUE HAN DE REGIR EN LOS CONCURSOS PARA LA PROMOCION INTERNA DEL PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, en los Concursos que se convoquen para la promoción interna del personal laboral del Servicio Municipalizado de Aguas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 11.1 del Convenio Colectivo del personal de dicho Servicio Municipalizado, sin perjuicio de las especialidades que en cada caso hayan de tenerse en cuenta, de acuerdo con lo previsto en el Anexo que acompaña estas Bases.

**SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.**- La prestación de los servicios correspondientes a las plazas objeto de la convocatoria, estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León.

**TERCERA.- RETRIBUCIONES.**- Las que correspondan para cada una de las plazas a las que accedan los trabajadores del Servicio, en virtud del Concurso de Promoción Interna a que se hace referencia en estas Bases, de acuerdo con el Grupo en que figuren incluidas y del contenido de las tablas salariales del Convenio Colectivo en vigor.

**CUARTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACION.**- Podrán tomar parte en estos Concursos la totalidad de los trabajadores fijos del Servicio Municipalizado de Aguas que tengan al menos un año de antigüedad como tales y que pertenezcan a las categorías inmediatamente inferiores a la que corresponda al puesto a cubrir. También podrán optar los trabajadores fijos que lleven, al menos, un año desempeñando las funciones del puesto a cubrir. En ambos supuestos, siempre que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente que se contienen en el Anexo a estas Bases.

**QUINTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.**- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la correspondiente convocatoria y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las instancias podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992.

**SEXTA.- TRIBUNAL.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, el Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas.

Vocales: Un Concejal que reúna la condición de Vocal del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado, a propuesta de los Vocales de los Grupos de Oposición integrados en dicho Consejo.

- Un funcionario técnico relacionado con la especialidad correspondiente.

- Un miembro del cuadro laboral designado igualmente por la Alcaldía a propuesta del Comité de Personal Laboral del Servicio.

- El Secretario del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado, que actuará, asimismo, como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, debiendo formar parte del mismo, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y podrán ser recusados por los aspirantes cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artº. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEPTIMA.- SISTEMA DE SELECCION:** Concurso.

1) Los méritos aportados y justificados por los concursantes, de acuerdo con lo establecido en el artº. 11 del Convenio Colectivo en vigor, se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por experiencia en puesto similar al de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por títulos académicos o cursos recibidos o impartidos en Centro reconocido oficialmente en relación directa con el puesto a ocupar, hasta un máximo de 2 puntos.

En caso de empate en los méritos aportados por varios concursantes para acceder a una misma plaza, dicho empate se resolverá mediante una prueba a realizar por los aspirantes que estén en esta situación sobre materia relacionada con el puesto de trabajo a cubrir.

**OCTAVA.- RESULTADO DEL CONCURSO.-** Una vez terminada la calificación de los méritos aportados y justificados por los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aquellos a los que corresponda acceder a las plazas convocadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la elevará al Consejo de Administración del Servicio Municipalizado para que lleve a cabo los correspondientes nombramientos.

**NOVENA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.-** Acordado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado el nombramiento de los aspirantes a quienes corresponda cubrir las plazas convocadas, en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del Concurso, éstos deberán tomar posesión de la nueva plaza, previa la suscripción del contrato correspondiente, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento de que se ha hecho mérito.

**DECIMA.-** Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstos y establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**DECIMOPRIMERA.-** En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1995 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986,

de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### ANEXO

#### RELACION DE PLAZAS CONVOCADAS Y CARACTERISTICAS DE CADA UNA DE ELLAS

##### A) PLAZAS CONVOCADAS.-

###### JEFE DE PLANTA

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo I, categoría 2ª.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida.

###### ANALISTA

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo I, Categoría 3ª.

Titulación exigida: Formación Profesional, 2º. Grado, Rama Química.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida.

###### OFICIAL 1ª. ADMINISTRATIVO

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo II, Subgrupo primero, Categoría 4ª.

Titulación exigida: Bachiller Elemental o Formación Profesional de Primer Grado.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida.

###### ENCARGADO DE LECTORES

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo II, Subgrupo primero, categoría 2ª.

Titulación exigida: Bachiller Superior o Formación Profesional, 2º. Grado.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida y los que carezcan de ella siempre que lleven al menos un año desempeñando las funciones del puesto a cubrir.

###### INSPECTOR

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo II, Subgrupo segundo, categoría 1ª.

Titulación exigida: Bachiller Superior o Formación Profesional, 2º. Grado.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida y los que carezcan de ella siempre que lleven al menos un año desempeñando las funciones del puesto a cubrir.

###### ENCARGADO DE DEPURADORA

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo III, Categoría 1ª.

Titulación exigida: Formación Profesional, 2º. Grado, Rama Eléctrica.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida.

###### OFICIAL 1ª. FONTANERO

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo III, Categoría 3ª.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida y los que carezcan de ella siempre que lleven al menos un año desempeñando las funciones del puesto a cubrir.

OPERADOR DE PLANTA

Número de vacantes: 7.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo III, Categoría 4ª.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida y los que carezcan de ella siempre que lleven al menos un año desempeñando las funciones del puesto a cubrir.

PEON ESPECIALISTA

Número de vacantes: 1.

Grupo y categoría a la que pertenece: Grupo III, Categoría 4ª.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Solicitantes: Los trabajadores pertenecientes al Grupo o Categoría inmediatos posteriores y que posean la titulación exigida y los que carezcan de ella siempre que lleven al menos un año desempeñando las funciones del puesto a cubrir.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la presente convocatoria, a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetaran los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en el concurso de selección, como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

La presente convocatoria y las Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

León, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de 1999, se acordó aprobar la Convocatoria y las Bases generales que han de regir en los Concursos de Méritos para traslados voluntarios del Personal Laboral del Ayuntamiento de León incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo Público, aprobadas para 1997 y 1998 y que seguidamente se transcriben:

#### BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LOS CONCURSOS DE MERITOS PARA TRASLADOS VOLUNTARIOS DEL PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICA APROBADA PARA 1998

**PRIMERA.- CARACTERISTICAS DE LAS BASES.-** Las presentes Bases se aplicarán con carácter general en todos los concursos de méritos para traslados voluntarios de personal laboral que se convoquen, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las especialidades que en cada caso concreto hayan de regir, de acuerdo con lo previsto en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

**SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.-** La prestación de los servicios correspondientes a cada una de las plazas convocadas estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de León.

**TERCERA.- RETRIBUCIONES.-** Los designados para las plazas convocadas percibirán las retribuciones que correspondan a cada una de ellas, de acuerdo con el grupo en que figuren incluidas y con el contenido de las tablas salariales del Convenio Colectivo vigente.

**CUARTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACION.-** Podrán tomar parte en estos concursos la totalidad de los trabajadores laborales fijos que pertenezcan al mismo grupo y categoría de los puestos ofrecidos, siempre que al menos tengan una antigüedad de un año en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Si los interesados hubieran accedido a su puesto actual en virtud de concurso de traslado, deberán contar al menos con dos años de antigüedad en el puesto desde el que concursan.

La selección se realizará en primer lugar entre los aspirantes que tengan la condición de trabajadores fijos con contrato anual. Caso de no existir ningún aspirante que reúna esta condición, podrán aspirar a las plazas convocadas los que tengan la condición de fijos discontinuos.

Según viene recogido en el anexo a las presentes bases, algunas de las plazas se reservan para personal laboral que tenga una minusvalía, siempre que esté reconocida oficialmente y sea del 33 % o superior.

**QUINTA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.-** Los interesados en esta convocatoria presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando hoja de servicios certificada y documentos acreditativos de cualquier otra circunstancia o mérito que se aleguen.

**SEXTA.- BAREMO APLICABLE.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del convenio colectivo vigente, el baremo aplicable será el siguiente:

a) Los trabajadores en los que concurra alguna de las circunstancias del artículo 42 del Convenio Colectivo, siempre que no se encuentren en situación de servicios aliviados: de 1 a 5 puntos.

b) Antigüedad en la misma categoría profesional: 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Antigüedad en la Plantilla del Personal Laboral Municipal: 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

**SEPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** La selección entre los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán como vocales el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o el que designe la Alcaldía, caso de que delegue en aquél la Presidencia del Tribunal, un concejal designado por los grupos de la oposición, así como un Funcionario Técnico o empleado Laboral relacionado con la especialidad correspondiente, de superior categoría a las plazas convocadas, designado por la Alcaldía y un miembro designado igualmente por la Alcaldía a propuesta del Comité Laboral.

Actuará como Secretario del Tribunal, con voz, pero sin voto, el Secretario de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, no pudiendo actuar aquél sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

**OCTAVA.- PRUEBA ESPECIFICA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Convenio, de aquellos puestos en que se estime oportuno por sus especiales características, los aspirantes serán sometidos a una prueba práctica, relacionada con su especialidad que determinará el Tribunal en el momento de su ejecución y que será puntuada de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la misma, especificándose en los anexos de esta convocatoria las plazas en las que será exigible la realización de esta prueba.

**NOVENA.- PUNTUACION FINAL.-** La puntuación final de los aspirantes será el resultado de la suma de los puntos obtenidos por aplicación del baremo reflejado en la Base 6ª más la calificación de la prueba práctica, donde la hubiere.

**DECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.-** Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía en favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, de acuerdo con las plazas convocadas, no pudiendo contener la propuesta número superior que el de las vacantes incluidas en la convocatoria.

Los interesados deberán tomar posesión de la nueva plaza en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de notificación del nombramiento, quedando vacante desde dicho momento la plaza



que venfan ocupando o aquellas para las que hubieren sido designadas, caso de no tomar posesión de las mismas en el plazo indicado.

En este caso, la Alcaldía podrá realizar nuevo nombramiento en favor de los aspirantes que hubieren superado las pruebas y siguieren en puntuación a los inicialmente propuestos.

#### ANEXO

#### RELACION DE PLAZAS CONVOCADAS Y CARACTERISTICAS ESPECIALES DE CADA UNA

- 1.- Plazas convocadas.- Oficial Primera Pintor.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- Grupo IV.  
Solicitantes.- Entre personal con la categoría de Oficial Primera del Grupo IV.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.
2. Plazas convocadas.- Oficial Primera Fontanero.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- IV.  
Solicitantes.- Entre personal con la categoría de Oficial Primera del grupo IV.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.
3. Plazas convocadas.- Peón Especialista Obras.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- V.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo V con la categoría de Peón Especialista.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.
4. Plazas convocadas.- Peón Especialista Herrero.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- V.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo V, con la categoría de Peón Especialista.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.
5. Plazas convocadas.- Peón Señalización Vial.  
Número de vacantes.- Dos.  
Grupo al que pertenece.- V.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo V con la categoría de Peón.  
Sistema de selección.- Por aplicación del Baremo de la Base Sexta de la convocatoria y realización de prueba específica, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.
- 6.- Plazas convocadas.- Oficial Primera Podador.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- IV.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo IV con la categoría de Oficial Primera.  
Sistema de selección.- Por aplicación del Baremo de la Base Sexta de la convocatoria y realización de prueba específica, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.
- 7.- Plazas convocadas.- Animador Actividades Tiempo Libre.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- IV.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo IV, con la categoría de Oficial Primera.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la base sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la base octava.

- 8.- Plazas convocadas.- Oficial 1ª Electricista.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- IV.  
Solicitantes.- Entre personal del grupo IV con la categoría de Oficial Primera.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la base octava.
- 9.- Plazas convocadas.- Oficial 1ª Conductor.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- IV.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo IV con la categoría de Oficial Primera.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la base octava.
- 10.- Plazas convocadas.- Auxiliar de Oficina.  
Número de vacantes.- Cuatro, reservándose una para personal que tenga reconocida la condición de minusválido.  
Grupo al que pertenece.- IV.  
Solicitantes.- Entre personal del grupo IV, con la categoría de Oficial Primera y que tenga reconocida oficialmente la condición de minusválido.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la base octava.
- 11.- Plazas convocadas.- Peón Especialista Instalaciones Deportivas  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- Grupo V.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo V con la categoría de Peón Especialista.  
Sistema de Selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con la dispuesto en la base octava.
- 12.- Plazas convocadas.- Conserje del Estadio Hispánico.  
Número de vacantes.- Una, reservada para personal que tenga reconocida la condición de minusválido.  
Grupo al que pertenece.- V.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo V, con la categoría de Peón Especialista y que tengan reconocida la condición de personal minusválido.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la base octava.
- 13.- Plazas convocadas.- Ordenanza Hispánico.  
Número de vacantes.- Una, reservada para personal que tenga reconocida la condición de minusválido.  
Grupo al que pertenece.- Grupo V.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo V con la categoría de Peón y que tenga reconocida la condición de minusválido.  
Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la base octava.
- 14.- Plazas convocadas.- Peón Servicios Múltiples Hispánico.  
Número de vacantes.- Una.  
Grupo al que pertenece.- Grupo V.  
Solicitantes.- Entre personal del Grupo V con la categoría de Peón.  
Sistema de Selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.
- 15.- Plazas convocadas.- Oficial Primera Matarife.  
Número de vacantes.- Dos.  
Grupo al que pertenece.- Grupo IV.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo IV, con la categoría de Oficial Primera.

Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.

16.- Plazas convocadas.- Conserje del Matadero.

Número de vacantes.- Una, reservada para personal minusválido.

Grupo al que pertenece.- Grupo IV.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo IV, con la categoría de Peón Especialista y reservada para personal que tenga reconocida la condición de minusválido.

Sistema de selección.- Por aplicación del Baremo de la Base Sexta de la convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.

17.- Plazas convocadas.- Peón Servicios Múltiples.

Número de plazas.- Una.

Grupo al que pertenece.- Grupo V.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo V, con la categoría de Peón.

Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.

18.- Plazas convocadas.- Encargado de Guardería Pfo XII.

Número de plazas.- Una.

Grupo al que pertenece.- Grupo III.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo III, con la categoría de Encargados.

Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.

19.- Plazas convocadas.- Educador de Guardería.

Número de vacantes.- Cuatro.

Grupo al que pertenece.- Grupo III.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo III, con la categoría de Encargado.

Selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava.

20.- Plazas convocadas.- Peón Especialista Lavadero.

Numero de Vacantes.- Dos.

Grupo al que pertenece.- Grupo V.

Solicitantes.- Entre personal de l Grupo V con la categoría de Peón Especialista.

Selección.- Por aplicación del baremo de la base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo dispuesto en la base octava.

21.- Plazas convocadas.- Limpiadora Residencia Ancianos.-

Número de vacantes.- Tres.

Grupo al que pertenece.- Grupo V.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo V con la categoría de Peón.

Selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.

22.- Plazas convocadas.- Porteros Centros de E.G.B.

Número de vacantes.- Cuatro, reservándose una para personal que tenga reconocida la condición de minusválido.

Grupo al que pertenece.- Grupo V.

Solicitantes.- Entre Personal del Grupo V, con la categoría de Peón y que tengan reconocida la condición de minusválido.

Selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria.

23.- Plazas convocadas.- Animador Juvenil.

Numero de vacantes.- Dos.

Grupo al que pertenece.- Grupo III.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo III con la categoría de Encargado.

Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.

24.- Plazas convocadas.- Administrador Gestor Medio Ambiente  
Numero de vacantes.- Una.

Grupo al que pertenece.- Grupo III.

Solicitantes.- Entre personal del Grupo III y con la categoría de Encargado.

Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.

25.- Plazas convocadas.- Coordinador Comercio

Número de vacantes.- Una.

Grupo al que pertenece.- Grupo I.

Solicitantes.- Entre personal del grupo I y con la categoría de Técnico Superior.

Sistema de selección.- Por aplicación del baremo de la Base Sexta de la Convocatoria y realización de prueba específica de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las Bases, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2526

96.250 ptas.

#### PONFERRADA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de marzo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del suministro de material con destino al servicio de parques y jardines del Ayuntamiento de Ponferrada, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Material con destino al servicio de parques y jardines del Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y memoria técnica.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses):

Plazo total de ejecución: 1 año.

Plazos parciales de ejecución por entregas sucesivas: 5 días hábiles desde el requerimiento de los bienes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto del contrato: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros). Los licitadores formularán una baja porcentual única sobre los precios unitarios máximos que se señalan en la memoria técnica que sirve de base al concurso.

5.-Garantías.

a) Provisional: 300.000 pesetas (1.803,04 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 600.000 pesetas (3.606,07 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.-Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
- c) Localidad y código postal: Ponferrada.
- d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46.
- e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.-Clasificación: No se exige.

8.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado se traslada al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

9.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas.

10.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 15 de marzo de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

2382

16.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 83/97, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Grupo Hostelero Valerio, S.L., y Valerio Alvarez Lozano, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de abril de 1999, a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 31 de mayo de 1999, a las 10.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda su-

basta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de junio de 1999 a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0083/97 del B.B.V., debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

2.-Participación indivisa de un entero y trescientas cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número cuarenta y ocho del sótano segundo de la finca uno. Local garaje sito en la planta de sótanos primero y segundo del edificio en León, calle Páramo, número uno, con una superficie de dos mil ciento cincuenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie construida. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 9 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaría (ilegible).

2348

8.000 ptas.

\*\*\*

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 126/94, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Santiago Fernández Suárez y Rosa Luz Aured Pérez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de mayo de 1999, a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 3 de junio de 1999 a las 10.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 2 de julio de 1999 a la misma hora y lugar que las anteriores.



**Condiciones de la subasta:**

1.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0126/94 del B.B.V., debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

1.-Una mitad indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de urbana. Casa en término municipal de Torres de Berrellen, y su calle de Ramón y Cajal, número 49, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando con finca de Agustín Trébol; izquierda, casa de Juan Gracia; y espalda, con camino de Garcillán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, libro 69, tomo 2.179, folio 11, finca 4.283.

Valor de la citada participación 395.000 pesetas.

2.-Una mitad indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de rústica. Porción de huerto en término de Torres de Berrellen y su partida de las Eras, que tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Manuel Sierra; Saliente finca, Vicente Artiaga; Mediodía, calle Ramón y Cajal; y Poniente, finca de Tomás Goicochea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, libro 69, tomo 2.179, folio 17, finca número 4.285.

Valor de la citada participación 135.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 5 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaría (ilegible).

2268

9.125 ptas.

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

Número de identificación único: 24115 1 400087/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 16/1998.

Sobre menor cuantía.

De D./ña. José Fernández de Lima.

Procurador/a Sr./a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. María Vázquez Carreira.

Procurador/a Sr./a.

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de José Fernández de Lima, contra María Vázquez Carreira, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148 0000 15 0016 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

1.-Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda situada en la planta segunda, señalada con la letra D, portal 1, finca número sesenta y seis del edificio denominado Edificio Orellán, al sitio de Pedracales, en la localidad de Ponferrada, situado en la Avda. de Galicia, c/v a la Avda. La Libertad.

Ocupa una superficie útil aproximada de 108,5 metros cuadrados.

Anejos: Tiene como anejo un local bodega en la planta sótano del edificio, señalado con el número 24 y epígrafe 2.º D, que tiene una superficie útil aproximada de 6,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 148 del libro 42 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1525 del archivo, finca número 05259.

Tipo para la subasta: 7.000.000 ptas.

2.-Mitad indivisa de la finca urbana: Local situado en la planta sótano, finca número 48 del edificio denominado Edificio Orellán, al sitio de Pedracales, en la localidad de Ponferrada, situado en la Avda. de Galicia, c/v a la Avda. de la Libertad.

Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra, se destina a plaza de garaje y está grafiado en planta con el número 48. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 121 del libro 42 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1525 del archivo, finca número 05223.

Tipo para la subasta, 550.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

2351

10.875 ptas.

## NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 500004/1999.

Procedimiento: Cognición 93/1995.

Sobre cognición.

De D./ña. Cartisa.

Procurador/a Sr./a. María Pilar González Rodríguez.

Contra D./ña. Confecciones Textiles Bierzo, S.L..

Procurador/a Sr./a.

## Edicto

## Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Emplácese a la entidad demandada Confecciones Textiles del Bierzo, S.L., por medio de edictos, para que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos, significándole que si lo verifica, se le concederán tres días más para contestar la demanda, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21.11.52, con el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho en caso contrario, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición".

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Confecciones Textiles Bierzo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 25 de enero de 1999.-El Secretario (ilegible).

1208

2.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

## Cédula de citación

Doña Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 90/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Gutiérrez Prieto, contra empresa Isidro García González, sobre reclamación de salarios, se ha acordado citar a la referida empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Isidro García González, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 25 de febrero de 1999. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

2081

4.375 ptas.

## Anuncios Particulares

## Comunidades de Regantes

## CANAL ALTO DE VILLARES

Se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que se celebrará el próximo día 28 de marzo de 1999, a las 11.30 horas en 1.ª convocatoria y a las

12.00 horas en 2.ª y última, en el domicilio de la Comunidad de Villagarcía de la Vega (León), con el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º-Memoria semestral que presente la Junta de Gobierno.
- 3.º-Limpieza de cauces y normas de riego para la campaña.
- 4.º-Acuerdos sobre ejecución de obras.
- 5.º-Elección de los vocales que proceda.
- 6.º-Balance del ejercicio 1998.
- 7.º-Asunto de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 2 de marzo de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

2030

2.750 ptas.

## ARROYO DE PEÑACORADA

## La Llama de la Guzpeña y Santa Olaja de la Acción

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los regantes, que tendrá lugar en el local Antigua Escuela de Santa Olaja de la Acción, el día 28 de marzo de 1999, a las 12 horas en 1.ª convocatoria y a las 13 en 2.ª, cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1.-Acta anterior. Aprobación si procede.
- 2.-Examen y aprobación, si procede, de la memoria de 1998.
- 3.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1998.
- 4.-Obras que convengan a los intereses de la Comunidad y otros.
- 5.-Renovación de cargos: Presidente Comunidad y parcial sindicato y jurado.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 19 de febrero de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Yeronides López González.

1869

2.375 ptas.

## REGUERAS DE ARRIBA Y DE ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y Abajo, que el día 11 de abril de 1999, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas de igual día, en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º-Examen y aprobación de la memoria general de 1998, incluidas las cuentas de ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno.
- 3.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego por turnos, incluidas limpiezas, reparaciones de acequias, canales, pasos y sifones que hay que mejorar en el presente año de 1999.
- 4.º-Reparación y limpieza de la toma de la presa sobre el río Orbigó en el Puente Paulón y su tramitación.
- 5.º-Informes de la Presidencia.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y cerradas, pudiendo ser examinadas en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno en el plazo de quince días para su reclamación.

Regueras de Arriba, 24 de febrero de 1999.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2029

3.500 ptas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	<b>Sábado, 20 de marzo de 1999</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

## ANEXO AL NUMERO 65

### Administración de Justicia

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 400227 / 1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 488 / 1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De S.A., de Crédito Banco de Santander.

Procurador: Sr. Santiago González Varas.

Contra: Don José Manuel de la Peña Moreno.

Procurador: Sr./Sra.

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 488/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de S.A. de Crédito Banco de Santander, contra José Manuel de la Peña Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2125-0000-17048897, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Urbana. Finca ciento treinta y cinco. Vivienda derecha tipo B, subiendo escalera, de la planta tercera de las superiores a la baja, de la urbanización Rey Don Sancho, sita en la parcela 8.1 de la manzana 8 del polígono 58 del Plan G.O. Urbana de León, íntegramente del bloque 7, cuyo portal general de acceso se abre a los espacios interiores de la urbanización destinados a zonas verdes y recreativas y está señalado actualmente con el número 29 de la calle de Valcarce. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 141,76 m.<sup>2</sup> y útil de 101, 28 m.<sup>2</sup>.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.-Urbana.-Participación indivisa de ciento noventa y dosava parte de la finca uno, local de garaje en las plantas sótanos 1 y 2 de la Urbanización Rey Don Sancho, sita en la parcela 8.1 de la manzana 8 del polígono 58 del P.G.O.U. de León. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 177, enclavada en el sótano 2.º.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en León, a 26 de febrero de 1999.-El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.-El Secretario (ilegible).

2120

8.375 ptas.



## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 100006/1998.  
 Procedimiento: Interdicto de retener 65/1998.  
 Sobre interdicto de retener.  
 De D./ña. Gemino López Peña, María Martínez Salgado.  
 Procurador/a. Sr./a.  
 Contra D./ña. Antonia Salgado Abella.  
 Procurador/a Sr./a.

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de interdicto de recobrar la posesión, número 65/98, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Ponferrada, a 18 de diciembre de 1998. La señora Juez doña María Serantes Gómez, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de interdicto de retener número 65/98, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Gemino López Peña y María Martínez Salgado, representadas por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez, y de otra como demandada doña Antonia Salgado Abella, en situación de rebeldía procesal, sobre interdicto de retener.

Fallo.-Se desestima la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de doña Gemino López Peña y doña María Martínez Salgado, con imposición de costas a los demandantes. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación por su ignorado paradero a la demandada doña Antonia Salgado Abella, libro y firma la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide la presente en Ponferrada a 19 de enero de 1999.-El Secretario (ilegible).

1614

3.875 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 353/98, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En Ponferrada, a 20 de enero de 1999. El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante mercantil Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, y defendido por el Letrado don Angel Fernández Argüello, contra mercantil Biextelco, S.L., polígono industrial del Bierzo, nave 9, Toral de los Vados, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor mercantil Biextelco, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor mercantil Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., de la cantidad de trescientas setenta y dos mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado: Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 27 de enero de 1999.-El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

890

4.125 ptas.

## NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 247/98, de este Juzgado, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada, a 24 de noviembre de 1998, siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición número 247/87, seguidos a instancia de don Emilio Cerviño Benito y doña Ana M.ª Calvo Amaro, representados por el Procurador señor Morán Fernández y asistidos por el Letrado señor Alfin Soldevilla, contra don Oscar Luis Arias Arias y doña Elva López Rodríguez, declarados en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández en nombre de don Emilio Cerviño Benito y doña Ana M.ª Calvo Amaro, contra don Oscar Luis Arias Arias y doña Elva López Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a desalojar la vivienda objeto de autos sita en la calle Susana González, 21, 1.º D, declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes sobre dicha vivienda, condenando asimismo a los demandados a que paguen a los demandantes la suma de ciento veintisiete mil novecientas cincuenta y siete pesetas (127.957 pesetas) y las rentas y gastos de todo tipo hasta que desalojen la vivienda, así como el interés legal que la misma devengue desde la interposición judicial, y con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días en la forma prevenida en el artículo 733 de la LEC.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados don Oscar Luis Arias Arias y doña Elva López Rodríguez, declarados en rebeldía procesal, expido el presente en Ponferrada a 24 de diciembre de 1998.-Doy fe.-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

453

5.500 ptas.

## NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 400258/1998  
 Procedimiento: Separación contenciosa 138/1998.  
 Sobre separación contenciosa.  
 De D./Dña. Rosa María Yáñez Robles.  
 Procurador/a Sr./a. Pedro Martínez Carrera.  
 Contra D./ña. José Luis Cachón Fernández.  
 Procurador/a Sr./a.

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de separación matrimonial número 138/98, se notifica al demandado don José Luis Cachón Fernández la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada, a 24 de noviembre de 1998. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 138/1998 a instancia de Rosa María Yáñez Robles, representada por el Procurador don Pedro Martínez Carrera y defendido por la Le-

trado doña Mercedes Marqués Palacio, siendo parte demandada don José Luis Cachón Fernández, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo decretar y decreto la separación matrimonial de los cónyuges doña Rosa María Yáñez Robles y don José Luis Cachón Fernández, con disolución del régimen económico matrimonial y su liquidación en ejecución de sentencia si así se solicitare, elevando a definitivas las medidas provisionales establecidas por auto de fecha 28 de mayo de 1998, y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Cachón Fernández, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada, a 27 de enero de 1999.-El Magistrado Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

891

4.625 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 291/98.-En Ponferrada, a 30 de noviembre de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 357/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Hilario González, y en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Consultores y Asesores Díez Fernández, S.L., don Jaime Fernández Villares y doña Hermelinda Blanco Fernández, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad Consultores y Asesores Díez Fernández, S.L., CIF B-2423936, y con domicilio social en Ponferrada, calle Fueros de León, número 3, 1.º, y contra don Jaime Fernández Villares y doña Hermelinda Blanco Fernández, con domicilio en Ponferrada, calle Huertas del Sacramento, número 23, 6.º C, y con DNI 9996241-G y 100013276, respectivamente, hasta hacer pago a la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza Celenque, número 2, CIF G-28029007, de la cantidad de 1.407.028 pesetas de principal, más 450.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la entidad Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., don Jaime Fernández Villares y doña Hermelinda Blanco Fernández, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 11 de enero de 1999.-El Secretario, José Ramón Albes González.

454

4.875 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 292/98.-En Ponferrada, a 30 de noviembre de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 376/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Losada Tabernero y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Jaime Fernández Villares y doña Hermelinda Blanco Fernández, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jaime Fernández Villares y doña Hermelinda Blanco Fernández, con domicilio en Ponferrada, calle Huertas del Sacramento, número 23, 6.º C, y con DNI 9996241 G y 100013276, respectivamente, hasta hacer pago a la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, CIF A-48265169, de la cantidad de 280.105 pesetas de principal, más 150.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Jaime Fernández Villares y doña Hermelinda Blanco Fernández, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 11 de enero de 1999.-El Secretario, José Ramón Albes González.

455

4.375 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 290/98.-En Ponferrada, a 30 de noviembre de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 353/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevali, y en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña M.ª Luisa Ortega Bailén, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña M.ª Luisa Ortega Bailén, NIF 9.668.255, y con domicilio en Ponferrada, calle Ancha, número 19, 1.º, hasta hacer pago a la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., CIF A-28000446, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, de la cantidad de 870.725 pesetas de principal, más 400.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a doña María Luisa Ortega Bailén, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 11 de enero de 1999.-El Secretario, José Ramón Albes González.

456

4.000 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 309/98.—En Ponferrada, a 14 de diciembre de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 118/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín, y en nombre el Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Luisa Sarmiento Cid, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Luisa Sarmiento Cid, con domicilio en Albares de la Ribera (León), calle José Antonio, s/n, DNI 9920128 K, hasta hacer pago a la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, CIF A-48265169, de la cantidad de 1.229.387 pesetas de principal, más 368.816 pesetas, calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a doña Luisa Sarmiento Cid, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 11 de enero de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

457

4.000 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 322/98.—En Ponferrada, a 28 de diciembre de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 114/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Palacio de la Fuente y en nombre de la entidad Jorba y Compañía, S.L., contra doña Esther Rey García, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Esther Rey García, con domicilio en Bemibre (León), calle Eloy Reigada, número 26, DNI 10.039.059, hasta hacer pago a la entidad Jorba y Compañía, S.L., con domicilio social en Madrid, calle La Victoria, número 4, CIF B-28029924, de la cantidad de 480.044 pesetas de principal, más 16.000 pesetas de gastos ocasionados por el impago de la letra, más otras 200.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a doña Esther Rey García, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 11 de enero de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

458

4.125 ptas.

## NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en los autos de medidas provisionales de separación que con el número 106/98 se siguen en este Juzgado a instancia de Trinidad Otero Martínez, representada por el Procurador señor Bécáres Fuentes, contra Manuel Pereira Carrera y el Ministerio Fiscal, en los que consta el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Hechos.

Primero. En este Juzgado de Primera Instancia número dos se siguen autos de separación matrimonial número 106/98, a instancia de doña Trinidad Otero Martínez, representada por el Procurador señor Bécáres Fuentes, frente a don Manuel Pereira Carrera.

Segundo. Por la parte demandante se solicitaba la adopción de medidas provisionales, concretadas en el otrosí digo del escrito de demanda presentado, mandándose formar pieza separada para su tramitación por providencia de 9 de junio de 1998.

Tercero. Admitidas a trámite dichas medidas, por providencia de 9 de junio de 1998, se señaló día y hora para la comparecencia prevista por la Ley, la que se verificó con fecha 28 de octubre de 1998, conforme venía acordado, con asistencia del Procurador y la Letrado de la parte actora, ratificándose ésta en todos sus pedimentos y no compareciendo la demandada, pese a estar debidamente citada, y solicitando aquélla el recibimiento a prueba, habiéndose admitido y practicado las que figuran en autos, con el resultado que consta.

Parte dispositiva.—Acuerdo las siguientes medidas:

1.º—Se acuerda la separación provisional de las partes, suspendiéndose la vida en común de los casados, revocándose los consentimientos y poderes y cesando la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º—La atribución de la guarda y custodia de los hijos menores de edad de los sujetos al expediente a la madre doña Trinidad Otero Martínez, pero ejerciendo conjuntamente ambos padres la patria potestad sobre aquéllos.

3.º—Como régimen de visitas para el padre don Manuel Pereira Carrera, este podrá estar en la compañía de sus hijos menores de edad, en fines de semana alternos desde las 17 h. hasta las 20 h. del sábado o del domingo. Durante las visitas, los tres hermanos irán juntos con su padre.

4.º—La asignación del uso y disfrute del domicilio conyugal, sito en la calle Camino del Castro, número 44, de Jiménez de Jamuz, así como del mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo, a don Manuel Pereira Carrera.

5.º—El inventario del mobiliario y del ajuar doméstico existente en el domicilio conyugal.

6.º—Doña Trinidad Otero Martínez retirará del domicilio conyugal, previo inventario, sus objetos personales y los de su exclusiva pertenencia.

7.º—Por el capítulo del levantamiento de las cargas del matrimonio y alimentos a favor de sus tres hijos menores, Jaime-Javier, Erik y Trinidad, don Manuel Pereira Carrera abonará a la demandante, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad mensual de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), cuya suma pecuniaria será anualmente actualizada según los índices de precios al consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística. El pago de la citada cantidad deberá realizarse en la cuenta bancaria que designe la demandante.

8.º—No hago expresa condena en costas.

Contra la presente resolución no se da recurso alguno, pero la parte que se crea perjudicada en su derecho y el Ministerio Fiscal podrán formular oposición ante este mismo Juzgado en el plazo de ocho días.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Manuel Pereira Carrera, del que se desconoce su actual paradero, y cuyo último domicilio conocido fue Jiménez de Jamuz, expido el presente en La Bañeza, a 13 de enero de 1999.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

427

8.000 ptas.